

4. Acciones en materia de parlamento abierto en la LXIV Legislatura en la Cámara de Senadores

Arturo Garita Alonso*

1. Introducción

El Senado de la República es una institución fundamental en el desarrollo democrático del país y para el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.

El trabajo del Senado de la República es multidisciplinario y de una alta complejidad técnica, a esto debemos sumarle los aspectos económicos, políticos y de facto que, de manera inherente, trae la maquinaria institucional, lo cual genera un despliegue abundante de información y detalles a los cuales es difícil darle seguimiento de manera común. Lo anterior es sumamente importante, en tanto que México es una nación con profundos valores democráticos que deben reflejarse en el actuar público, teniendo una exigencia en materia de transparencia y acceso a la información.

En este orden de ideas, el Senado de la República realiza diversas gestiones y proyectos especializados en la divulgación de su trabajo parlamentario. Esto es de suma utilidad para cualquiera que requiera consultar la información de las funciones del Senado de la República. El fin de este texto es la recopilación y difusión de algunos de estos trabajos, los cuales forman parte de los esfuerzos institucionales por llegar a una democracia cada vez más sustancial.

Lo anterior permite mostrar que el Senado de la República se encuentra comprometido en consolidarse como un verdadero parlamento abierto, en donde no solo se incluya la apertura de los procesos legislativos o la incorporación de plataformas tecnológicas para la difusión de los temas que se desahogan en Pleno, sino de estándares de ética e integridad parlamentaria que logren evitar conflictos de intereses, actos de corrupción o cualquier comportamiento deshonesto para la institución (Luna, Flores y Puente, 2018).

La estructura del presente trabajo es tripartita, en cuanto nos referiremos a las acciones de los órganos de gobierno de esta Cámara Alta, el parlamento abierto y el Senado de la República como actor internacional. En la primera parte, es decir, en las acciones de los órganos de gobierno se observará el acuerdo por el que se integra una mesa de trabajo para el fortalecimiento del Congreso en materia de parlamento abierto, el cual es un trabajo crucial para normar y entender el funcionamiento de esta nueva

* Secretario general de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores de México LXIV Legislatura.

forma de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo, ya que dicho acuerdo establece una metodología para que los legisladores trabajen con la herramienta de parlamento abierto. Así también, se trabajó para formar el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República con el auxilio y conducción de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De igual manera se describen los trabajos de los ejercicios de parlamento abierto en materia de Guardia Nacional, Ley General de la Juventud y la expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y demás ordenamientos referentes a la subcontratación laboral, que dieron como resultado un ejercicio participativo y rico en diversidad de información y opiniones.

Del Senado de la República, como actor internacional, se enuncia su participación en el 4to Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParI Americas, Más Allá de las Paredes del Parlamento: fortaleciendo el control político, celebrado en la Ciudad de Quito, Ecuador, del 12 al 14 de marzo de 2019, y la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, dentro del marco del Día de Parlamento Abierto, celebrada en Ottawa, Canadá, del 27 al 30 de mayo de 2019, dentro de los cuales se tuvo una destacada participación para el fortalecimiento de las relaciones multilaterales mexicanas con los demás órganos legislativos latinoamericanos.

Es así como se desarrolla el presente trabajo para difundir las tareas parlamentarias más importantes del Senado de la República para coadyuvar al desarrollo de la transparencia en nuestro país y en la práctica parlamentaria.

2. Acciones de los órganos de gobierno

2.1. Acuerdo por el que se integra una mesa de trabajo para el fortalecimiento del Congreso en materia de parlamento abierto

El 3 de octubre de 2018 se aprobó en votación económica el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se integra una mesa de trabajo para el fortalecimiento del Congreso en materia de parlamento abierto. Dicho acuerdo tiene como fin ayudar a la ciudadanía a desarrollarse en su entorno y hacia el Poder Legislativo (Jucopo, 2018), así como compartir el propósito de fomentar la transparencia institucional.

El acuerdo propició cambios significativos, así como la emisión de una metodología de participación efectiva, innovadora y comunicativa del Senado de la República y la sociedad civil. (Jucopo, 2018).

El acuerdo señaló que los legisladores que conforman la mesa de trabajo coadyuvaran con representantes de los sectores público, social y privado interesados en el fortalecimiento del Congreso, con el propósito de diseñar

y proponer una reforma integral que diera plena vigencia a la figura de parlamento abierto, a fin de garantizar que los procesos de decisión sean transparentes, accesibles, cercanos a la ciudadanía y proactivos en la rendición de cuentas. (Jucopo, 2018).

Los integrantes por parte del Senado de la República fueron senadores de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Cámara Alta.

Es importante destacar que en la cláusula quinta de dicho acuerdo se establece que, al término de sus actividades, la mesa de trabajo entregará al Pleno del Senado un informe que incluirá conclusiones y propuestas concretas de modificación a la Ley Orgánica del Congreso y del Reglamento del Senado de la República, a efecto de incorporar la institución legislativa del parlamento abierto.

Como consecuencia de este acuerdo, se realizaron diversas acciones en donde se abordaron temas de gran relevancia para la labor legislativa.

2.2. Implementación del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República

El 27 de febrero de 2020, el Senado de la República en su LXIV Legislatura firmó un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México para promover la impartición de talleres, cursos, seminarios, programas de licenciatura, conferencias y demás eventos. Este convenio trae aparejada la obligación de las partes para difundir todas las actividades mencionadas, así como la colaboración de asesorías, estudios e investigaciones.

En ese contexto se firmó también un convenio específico con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM para que el Senado de la República pueda cumplir sus metas y objetivos en materia de transparencia legislativa y parlamento abierto con mayor puntualidad. El objeto de este convenio fue la creación del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, dentro del cual se generará un diagnóstico sobre áreas de oportunidad en materia de parlamento abierto en el Senado de la República, se elaborará un plan de trabajo en materia de parlamento abierto, se diseñará una estrategia de implementación del plan de trabajo por etapas y años de desempeño y se elaborará un estudio denominado Diagnóstico sobre Áreas de Oportunidad en Materia de Parlamento Abierto en el Senado de la República y la Estrategia de Implementación del Plan de Trabajo (responsables, etapas, áreas de desempeño, funciones y cronograma) así como el documento Contenidos del Portal para el Acompañamiento, Observación y Evaluación de la Agenda de Parlamento Abierto en el Senado de la República.

Esto dio como resultado uno de los mayores proyectos de difusión de información pública del Senado de la República en los últimos años. Así se ha puesto en marcha uno de los proyectos más ambiciosos en materia de Parlamento Abierto en México, el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República, que es una muestra clara de colaboración entre la academia, el servicio público y el Poder Legislativo.

3. El parlamento abierto como directriz de los procesos legislativos

3.1. En materia de Guardia Nacional

Por acuerdo de la mesa directiva y de la Junta de Coordinación Política del 22 de octubre de 2018 se conformó una mesa de trabajo para fortalecimiento del Congreso en materia de parlamento abierto con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, organizaciones ciudadanas y ciudadanos que aportan discusión a la Guardia Nacional.

Del 8 al 12 de enero de 2019, las cámaras de diputados y senadores trabajaron en conferencia las audiencias públicas, para intercambio de opiniones, en los cuales funcionarios de los tres órdenes de gobierno, especialistas, académicos, integrantes de organizaciones y colectivos de la sociedad civil expresaron sus puntos de vista, inquietudes, cuestionamientos y recomendaciones a las legisladoras y legisladores, en torno a la creación de la Guardia Nacional.

El 16 de enero de 2019, en sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Posteriormente, a través de un acuerdo de fecha 7 de febrero de 2019, bajo la orientación de los criterios de la Alianza para el Parlamento Abierto, se establecieron mecanismos para la discusión en el Senado de la República de la minuta relativa a la Guardia Nacional, en la cual se cubrieron, de manera exhaustiva, los siguientes temas:

- a) Constitucionalidad y convencionalidad
- b) Derechos humanos
- c) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- d) Federalismo y seguridad pública
- e) Profesionalización de capacitación de uso de la fuerza pública en temas de seguridad pública

Del 11 al 15 de febrero de 2019 se llevaron a cabo las audiencias públicas para el intercambio de opiniones con especialistas, académicos, integrantes de organizaciones y colectivos de la sociedad civil en torno a la creación de la Guardia Nacional. La comisión de puntos constitucionales recibió las conclusiones el 16 de febrero del mismo año.

El 21 de febrero de 2019 se aprobó el dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales y de estudios legislativos, segunda, en relación con la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. El Senado de la República realizó alrededor de 30 cambios a la minuta que envió la Cámara de Diputados para reformar la Constitución y crear la Guardia Nacional (Senado de la República, 2019).

Entre las principales modificaciones a la propuesta de la legisladora está la precisión de que la seguridad pública será una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios y que comprenderá la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas (Senado de la República, 2019).

En la ley se garantizará que al reintegrarse los elementos a su cuerpo de origen se respetarán los derechos que tenían al momento de ser asignados a la nueva corporación. Fue eliminada la propuesta de los diputados para que la Guardia Nacional contara con una junta de jefes de Estado Mayor, compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina (Senado de la República, 2019).

Se estableció que durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del decreto (en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial) el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

3.2. Rumbo a la Ley General de la Juventud

Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República y los integrantes de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados llevaron a cabo un espacio de comunicación y diálogo, en el que los jóvenes expresaron sus inquietudes y necesidades para transformarlas en la exigencia de sus derechos, con la finalidad de materializarlos en la Ley General de Juventud.

De acuerdo con el programa, se contará con la participación de especialistas en derechos humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), entre otros.

La intención es analizar las realidades y derechos fundamentales de los jóvenes, como insumos para construir una propuesta de Ley General de la Juventud que responda a la realidad actual y a las perspectivas futuras. Debido a que existen varias iniciativas presentadas tanto en esta como en legislaturas anteriores sobre este tema, diputados y senadores presentarán su contenido, que también se pretende se convierta en insumo para la nueva ley.

Arie Hoekman (2019), representante en México del Fondo de Población de Naciones Unidas, al participar con el tema “La situación por la que atraviesan los jóvenes en México respecto a sus derechos humanos”, aseguró que invertir en la juventud es para lograr un mundo mejor. La población en general está envejeciendo, alertó, y hay que estar preparados (Senado de la República, 2019). Expuso que los retos principales que enfrenta ese sector en nuestro país y que deben solucionarse con una legislación son pobreza y desigualdad, falta de inclusión (cuando a todos se debe tratar igual para lograr una sociedad con derechos básicos), embarazo adolescente, (por esa causa el 18 por ciento de jóvenes abandonan estudios), falta de empleo (que se compensa con la informalidad), 68 por ciento de las mujeres no está en el mercado laboral por falta de oportunidades, violencia (de las principales causas de muerte por homicidios y suicidios entre hombres y mujeres jóvenes), violencia sexual (que afecta a 41 por ciento de menores de 18 años) y discriminación, donde seis de cada 10 jóvenes se sienten excluidos o marginados, pues se calcula que 20 por ciento estudia y 80 por ciento pueden volverse peligrosos por la falta de estudio y oportunidades (Senado de la República, 2019).

Por su parte, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, presidenta de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados, expuso que después de 14 intentos de legislación se va a concretar la Ley General de Juventud. Asimismo, recomendó dar los pasos necesarios sin protagonismos, porque el objetivo central es proteger a los jóvenes y respetar la diversidad (Senado de la República, 2019).

3.3. Expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana y reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana y se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con 387 votos en pro y 33 abstenciones.

Desde que se dictó el turno a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, segunda, en el Senado de la República se

instauró la figura de parlamento abierto para recibir las opiniones y comentarios de las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en el tema, así como a la ciudadanía en general respecto a la minuta en referencia.

Para promover la participación ciudadana, el modelo exige instrumentos que permitan al Senado interactuar con la ciudadanía, no solo para saber su sentir en ciertos temas, sino también para que retroalimenten e incluso participen en la toma de decisiones públicas. Es decir, los diputados y senadores deben comunicar cómo son los procesos de toma de decisión detrás de sus votaciones, recibir retroalimentación de la ciudadanía sobre lo que han hecho y obtener iniciativas o ideas útiles para legislar. Todo lo anterior se traduce en el siguiente esquema: la rendición de cuentas surge tanto de la difusión de la información, como de la comunicación constante entre funcionarios popularmente electos y la ciudadanía. Esto debe incidir en que los primeros informen, expliquen y justifiquen su actuar, además de ser sujetos a seguimiento de sus promesas y de la congruencia entre lo dicho y hecho. Rendir cuentas es una acción en sí, correlativa de un derecho constitucional a saber y a ser informado (artículo 6 constitucional) y a un régimen de responsabilidades de servidores públicos (artículos 108 a 114). Sin embargo, también es consecuencia de una transparencia y participación ciudadana exitosa.

La misma lógica democratizadora se aplica a la Ley de Austeridad, la cual se encontró con una enorme preocupación por el nuevo paradigma de las finanzas públicas bajo la imagen de austeridad republicana.

3.4. En materia de subcontratación laboral

En cuanto a las reformas laborales, uno de los mayores avances se dio en subcontratación laboral, uno de los fenómenos con menos regulación en el ordenamiento jurídico mexicano y que generaba una falta de certeza jurídica a los trabajadores y patrones por igual (González, 2019). En este aspecto, vía un acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 29 de abril de 2019, el Senado de la República solicitó a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Trabajo y Previsión Social realizar la dinámica de parlamento abierto para valorar opiniones del sector obrero y empresarial, así como de académicos y especialistas en materia laboral.

El debate del parlamento abierto versó sobre las disposiciones de la ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social. Lo anterior se llevó a cabo bajo la perspectiva de la subcontratación laboral.

Entre los participantes más destacados se encuentran el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Instituto de Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos A.C., la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Concanaco-Servituv, Oxfam México, el Círculo de Estudios Laborales Jorge Guevara A.C., la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Confederación de Trabajadores de México, entre muchas otras organizaciones civiles, estatales y profesionales.

Diversas organizaciones laborales demandaron la derogación de los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, por considerarlas violatorias de los derechos laborales y de la seguridad social, ya que justifican la subcontratación (Comisiones Unidas et. al., 2019). Se coincidió entre los diversos actores que el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo debe definir de manera clara que se entiende por subcontratación, a fin de diferenciarlo de otras prácticas de tercerización laboral, para que se puedan utilizar sin confusión.

Asimismo, se propuso establecer mecanismos para identificar a la subcontratación que no respete las leyes. Para solucionarlo, se propuso la celebración de convenios de colaboración entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Servicio de Administración Tributaria con la intención de iniciar procesos legales contra funcionarios inmiscuidos en prácticas ilegales de *outsourcing*, establecer programas de autorregulación voluntaria de empleadores y trabajadores que se encuentren en el supuesto para armonizar con las prácticas laborales sanas (Comisiones Unidas, et. al., 2019).

4. El Senado de la República como actor internacional

4.1. Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto y el Día del Parlamento Abierto, Ottawa, Canadá, del 27 al 30 de mayo de 2019

Del 27 al 30 de mayo de 2019 se celebró la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno abierto y el Día del Parlamento Abierto con el objetivo de establecer Estados más abiertos y transformar la cultura de los gobiernos para fomentar la innovación y mejorar las políticas públicas y la presentación de servicios de forma tal que satisfagan las necesidades ciudadanas.

En este evento internacional, la conferencia inaugural estuvo presidida por el diputado canadiense Randy Boisseonnault, el vicepresidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, la senadora Blanca Ovelar de Paraguay, presidenta de la Red de Parlamento Abierto ParlAmericas, y el diputado canadiense Greg Fergus, secretario del Consejo del Tesoro y ministro de Democracia Digital. También se llevaron a cabo sesiones de

trabajo en mesa redonda para aprovechar las oportunidades de colaboración con la sociedad civil para el desarrollo de mejor legislación y labor de control político de iniciativas gubernamentales; paneles de discusión sobre las tendencias emergentes, oportunidades y desafíos de los esfuerzos de parlamento abierto. Otras conferencias importantes giraban en torno a la transparencia y la apertura de datos, estrategias efectivas de anticorrupción y la inclusión de la cumbre global.

La reunión cumplió sus objetivos. Los planteamientos hechos por los legisladores de ambos países fueron claros y en ocasiones muy firmes y contundentes. Una de las tareas fundamentales es legislar en materia de regulación de redes sociales, de tal forma que se mantengan protegidos los datos de las personas y que las empresas no se construyen en un poder supranacional, así como la necesidad de cooperación internacional.

4. 2. 4to. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, “Más allá de las paredes del Parlamento: fortaleciendo el control político”, Quito, Ecuador, del 12 al 14 de marzo de 2019

Del 12 al 14 de marzo de 2019 se reunieron en Quito, Ecuador, parlamentarios de 26 países de América y el Caribe. El objeto fue la celebración del 4to Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas: Más Allá de las Paredes del Parlamento: fortaleciendo el control político. En este encuentro, los legisladores unieron esfuerzos para promover los principios de apertura al interior del Estado a fin de fortalecer la implementación efectiva de medidas anticorrupción. Lo anterior se derivó del Compromiso de Lima y se espera contribuya para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

El Senado tomó en cuenta lo anterior y reconoció las importantes iniciativas nacionales, regionales y mundiales, las cuales fueron desarrolladas para guiar esfuerzos de los países y mejorar la cooperación internacional de estos temas y que fueron adoptadas por países de la región. Algunas de estas iniciativas son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, los Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación del Grupo de Trabajo de Acción Financiera y el Estándar para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en asuntos Tributarios de la OCDE y la iniciativa de transparencia de las industrias extractivas.

Los participantes se comprometieron a los siguientes puntos:

- Monitorear los avances y acompañar los esfuerzos de los distintos Estados en la lucha contra la corrupción.
- Promover la adopción de los convenios y estándares regionales e internacionales existentes para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción y asegurar la implementación efectiva de estos compromisos a nivel nacional, respondiendo a los desafíos transfronterizos de la corrupción, el lavado de dinero y la evasión fiscal, de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales.
- Establecer oportunidades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo e implementación de estrategias para fortalecer la función de control político del parlamento y la apertura del gobierno de diferentes aspectos, con especial atención a la igualdad de género, el cambio climático y la inclusión de pueblos indígenas, lo anterior, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, y en particular, del objetivo 16 referente a la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas a la ciudadanía, así como fomentar la participación de dichas organizaciones en el proceso de concreción de planes de acción de parlamento abierto.
- Considerar durante las fases iniciales de la redacción de la legislación los datos demográficos y evidencia relevante que contribuyan al diseño de indicadores y metas específicas, desagregadas por género y otros factores sociales pertinentes al contexto nacional, los cuales podrían ser utilizados posteriormente para evaluar, bajo dichas ópticas, las leyes y políticas gubernamentales. Donde existan datos y evidencia relevantes, abogar por su recopilación.
- Establecer o fortalecer mecanismos integrales para el análisis y la evaluación de leyes que aseguren su implementación efectiva y cumplimiento de los objetivos previstos y promover la adopción de la declaración global sobre el control legislativo.
- Cocrear e implementar planes de acción de parlamento abierto o de otras iniciativas en colaboración con la sociedad civil y con las y los funcionarios del parlamento, dirigidas a desarrollar herramientas y procesos participativos que contribuyan a fortalecer el control político y a promover la apertura de las instituciones gubernamentales.
- Adoptar o fortalecer la legislación para la aplicar sistemas contra el lavado de dinero y establecer registros públicos nacionales que transparenten los beneficiarios finales de activos, compañías y entidades financieras, facilitando el intercambio de información sobre el impuesto, lavado de dinero y sobornos, en colaboración con el sector privado.

- Promover, en el ámbito de sus competencias, los más altos estándares éticos en todas las ramas del Estado, a través del fortalecimiento de los mecanismos de control político parlamentarios para garantizar las buenas prácticas en la adquisición y contratación pública, el uso de recursos públicos, las transparencia en el financiamiento político, la identificación y prevención de conflictos de interés en el mantenimiento de la solidez y la independencia de los órganos de supervisión, incluyendo el establecimiento de marcos institucionales y normativos destinados a garantizar la integridad y el acceso a la información.

En aras de avanzar con el Compromiso de Lima, que se adoptó en la VIII Cumbre de las Américas, y que se centró en la gobernabilidad democrática frente a la corrupción, se torna importante explorar las causas de este fenómeno y las formas en cómo abordar dicha problemática de manera sistémica y garantizar que todos los sectores y niveles de gobierno trabajen de forma conjunta con la sociedad para enfrentarlo.

En las conferencias que se realizaron en este espacio se analizaron los aspectos clave del fenómeno político en la región, a partir de esto, se propuso una agenda ambiciosa hacia una transformación sistémica, enfocada en la implementación del Estado de derecho y el control de la corrupción.

La declaración mundial sobre la evaluación de la ley, piedra angular de esta cumbre, tiene por objetivo concientizar sobre el rol de los parlamentos en la supervisión de la implementación de leyes y promover acciones que puedan adoptarse de manera apropiada a la situación local por parte de los legisladores, especialistas y ciudadanos.

5. Conclusiones

El Senado de la República se hace cargo de manera integral de diversas actividades en materia de parlamento abierto. Estas acciones van encaminadas a la concreción del derecho humano de acceso a la información y a la transparencia.

Como se ha podido observar, en la LXIV Legislatura del Senado de la República se han llevado a cabo múltiples ejercicios de parlamento abierto en donde las audiencias, foros y demás actividades convocadas por las comisiones dictaminadoras, ya sea por sugerencia de los órganos de gobierno o por cuenta propia, ponen en contacto, como pocas veces en la historia del parlamentarismo mexicano, a la sociedad organizada con senadores, dando un paso adelante en la apertura y publicidad en la toma de decisiones. Se espera que en futuras legislaturas el sistema de parlamento abierto en el Senado de la República permanezca y se consolide gracias al esfuerzo y voluntad conjunta entre sociedad y legisladores.

